A C U E R D O

MORENA

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES DE ROSARITO Y MEXICALI, ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REVISAR LA FACTIBILIDAD DE CREAR DIRECCIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA EVELYN SANCHEZ SANCHEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

24 AGO 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADA Evelyn SÁNCHEZ
DIPUTADA LOCAL DISTRITO XI

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

Diputado Manuel Guerrero Luna
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable XXIV Legislatura del Congreso
Del Estado de Baja California

Compañeros y Compañeras Legisladores:

La suscrita Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I y 28, primer párrafo, fracción I ,de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite, con el propósito de exhortar a las Presidentas Municipales de Rosarito y Mexicali, así como al Presidente Municipal de Tecate para que dentro del marco de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios**, misma que sustento, con base en los razonamientos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 09 de junio de 2022, se aprobó en este mismo recinto parlamentario proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorto amablemente a las Presidentas Municipales de Tijuana, Mexicali y Rosarito y al Presidente Municipal de Tecate, para que dentro del marco de sus atribuciones, realizaran las acciones pertinentes para que las coordinaciones de Asuntos Indígenas en dichos municipios, se elevaran al rango de Direcciones o su equivalente, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales.

Sin embargo, al día de hoy solamente el Ayuntamiento de Tijuana, ha sido el único que ha atendido el exhorto en cuestión, creando mediante sesión extraordinaria de cabildo la Dirección de Atención a los Pueblos Indígenas el pasado 30 de noviembre de 2022, actualmente a cargo de Lic. Maribel Aída Velasco García.

Cabe precisar que la principal función de estas Direcciones es establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y culturas de las comunidades indígenas a lo largo del estado; así como para dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales estatales y municipales que al efecto se establezcan para atender sus demandas de los pueblos y comunidades indígenas asentados y nativos.

De ahí que la Representación Indígena ante los Ayuntamientos, deberá participar en la adopción de decisiones, en la elaboración de políticas públicas y planeación de programas que le conciernan a los municipios, incluyéndose en la formulación, aplicación

ESS/DMR/

y evaluación de los planes y programas de desarrollo susceptibles de afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas en Baja California.

De ahí que, presente punto de acuerdo tienen como sustento los artículos 6, primer párrafo, inciso "b" de la Organización Internacional del Trabajo, 2, apartado A, inciso VII, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, apartado A, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los cuales medularmente contemplan la necesidad de que existan medios para atender las necesidades de la población indígena , elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos y promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, el Estado y los Municipios establecerán las instituciones y las políticas públicas requeridas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

Asentado lo anterior, resulta imperativo precisar que de conformidad con el artículo 88, de la Ley Orgánico del Congreso del Estado de Baja California, la XXIV Legislatura se encuentra en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de ejercicio constitucional, periodo en el cual las y el presidente municipal, así como lo Presidentes de los Consejos Fundacionales de San Felipe y San Quintín, se encuentran en tiempo y forma para adecuar sus respectivas Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, contemplando una Dirección de Asuntos Indígenas que es establezca y conduzca acciones encaminadas a preservar los derechos y culturas de las comunidades indígenas; así como para dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales estatales y municipales que al efecto se establezcan para atender sus demandas de las comunidades indígenas.

Por tanto, en armonía con lo señalado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente y obvia resolución, se solicita a esa H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso exhorto para que las Presidentas Municipales de Mexicali y Rosarito, el presidente municipal de Tecate, las y el ciudadano, Norma Alicia Bustamante Martínez, Hilda Araceli Brown Figueredo y Edgar Darío Benítez Ruiz, respectivamente, así como a los Presidentes de los Consejos Fundacionales de San Quintín y San Felipe, los CC. Jorge López Peralta y José Luis Dagnino López, respectivamente, dentro del marco de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en dichos municipios, o su equivalente, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura,

ESS/DMR/

usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.

Asimismo, que la Dirección de Asuntos Indígenas este a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región.

Dado en el Salón de Sesiones *"Lic. Benito Juárez García"* del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

ESS/DMR/